

ANUNCIO

BOLETÍN N° 103 - 20 de mayo de 2024

1. Comunidad Foral de Navarra

1.4. Subvenciones, ayudas y becas

RESOLUCIÓN 1460E/2024, de 14 de mayo, de la directora gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se modifica la Resolución 506E/2024, de 21 de marzo, y se autoriza un gasto adicional de 51.000 euros para financiar programas de capacitación para el diálogo social y la negociación colectiva en 2024. Identificación BDNS: 749168.

Mediante Resolución 506E/2024, de 21 de marzo, de la directora gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, se aprobaron las bases reguladoras y la convocatoria para la subvención en 2024 de Planes de formación en materia de diálogo social y negociación colectiva.

En el punto 4 de la citada resolución de convocatoria, se señala que podrá autorizarse una cuantía adicional máxima por importe de 50.000 euros.

Debido a la creciente demanda de solicitudes para financiar programas de capacitación para el diálogo social y la negociación colectiva y teniendo en cuenta que la cuantía finalista concedida por el Servicio Público de Empleo Estatal para este programa es de 150.000 euros, se ha propuesto incrementar la partida inicialmente prevista promoviendo la realización de un mayor número de acciones en este ámbito.

Se modifica el punto 4 de la R506E/2024, de 21 de marzo, indicando que podrá autorizarse una cuantía adicional máxima por importe de 51.000 euros.

Habiéndose autorizado inicialmente la cantidad de 99.000 euros, se propone una autorización adicional de 51.000 euros más.

El artículo 30 de la Ley Foral 11/2005, de 14 de noviembre, de Subvenciones, establece que las convocatorias de subvenciones deberán llevar aparejada la autorización de gasto en los términos establecidos en el artículo 55 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

Por lo anteriormente expuesto, se propone una segunda autorización de gasto por importe de 51.000 euros, con cargo a la partida 950002 96200 4819 242113 "Acciones para la capacitación en diálogo social y negociación colectiva. Conferencia sectorial", del presupuesto de gastos de 2024.

En consecuencia, en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 14 del Decreto Foral 13/2024, de 7 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare,

RESUELVO:

1. Modificar el punto 4 de la Resolución 506E/2024, de 21 de marzo, de la directora gerente del SNE-NL, que aprueba la citada convocatoria, indicando que se podrá autorizar una cuantía adicional máxima por importe de 51.000 euros.
2. Autorizar un gasto adicional por importe de 51.000 euros.
3. Publicar la resolución de modificación en el Boletín Oficial de Navarra.
4. Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 126.3 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

Pamplona, 14 de mayo de 2024.–La directora gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, Mirian Martón Pérez.

Código del anuncio: F2407766